



RESOLUCIÓN No. 219

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y/O CULTURALES"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca:

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula.

Que mediante el artículo tercero de la Resolución No. 0135 del 04 de febrero del año 2005 se reglamentó la exoneración de matrícula, así: "Se reconocerá incentivo Tipo A, para el periodo académico siguiente a cursar a los estudiantes regulares que obtengan actuaciones sobresalientes, en eventos académicos, científicos, deportivos, o culturales, de carácter Regional, Nacional, Internacional, o que representen al Departamento de Cundinamarca o a la Universidad y que hayan obtenido un promedio semestral mínimo de tres punto cinco (3.5) en el semestre respectivo y registrando no menos del 60% del total de los créditos correspondientes al semestre cursado".

Que el comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente el otorgamiento de exoneración para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos exigidos.

Que el Comité de Asignación de Puntaje en su sesión del día 28 de diciembre del 2011, manifestó su anuencia para que los estudiantes que se relacionan a continuación sean exonerados en el pago del valor de la matrícula para el Primer (I) Período Académico de 2012.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Otorgar exoneraciones de matrículas **TIPO A** correspondiente al 100% del valor de la matrícula, por actuación sobresaliente en **CULTURA**, de carácter Regional, Nacional, Internacional en el Primer (I) Período Académico del año 2012, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**.



RESOLUCIÓN No. 219

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y / O CULTURALES"

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	9306230566	TRIANA HERNANDEZ GIOVANNY ALEJANDRO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUSAGASUGA
2	1032414547	SASTOQUE GARAVITO JYNETH CATERINE	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUSAGASUGA
3	1069737169	PEDRAZA RUIZ MAYERLY ALEJANDRA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	FUSAGASUGA
4	94070512330	CASTELLANOS VARGAS ADA BRIGGIT	CONTADURIA PUBLICA	FUSAGASUGA
5	1069735161	CASAS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	INGENIERIA AGRONOMICA	FUSAGASUGA
6	38254457	GLAVIJO GONZALEZ YEIMI ANDREA	INGENIERIA DE SISTEMAS	FUSAGASUGA
7	93120104223	CORTES BARBOSA SEBASTIAN MATEO	INGENIERIA DE SISTEMAS	FUSAGASUGA
8	94070100708	MUÑOZ GARCIA SEBASTIAN	INGENIERIA ELECTRONICA	FUSAGASUGA
9	2989641	CONTRERAS LARA RONAL ARIEL	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
10	1069742848	PAEZ BELTRAN OLGA LUCIA	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	FUSAGASUGA
11	1060178230	SUAREZ ANGEL DAVID ALBERTO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	FUSAGASUGA
12	94040111640	GARCIA SANABRIA HERNAN DAVID	TECNOLOGIA EN CARTOGRAFIA	FUSAGASUGA
13	1069745165	BAQUERO MORA DIEGO ALEXANDER	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 2- Otorgar exoneraciones de matrícula TIPO A por **EVENTO DEPORTIVO** para el Primer (I) Período Académico de 2012, a los siguientes estudiantes de la Sede Fusagasugá.

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	1069727145	MORA GARCIA DIANA CAROLINA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA
2	1069735364	VILLALBA RODRIGUEZ DEISY NATALIA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA	FUSAGASUGA

ARTÍCULO 3- Otorgar exoneración de matrícula TIPO A por **EVENTO DEPORTIVO** para el Primer (I) Período Académico de 2012 al siguiente estudiante de la Seccional Girardot.

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	11220998	LHOESTE DE ALBA JESUS RODOLFO	ADMINISTRACION EMPRESAS	GIRARDOT

ARTÍCULO 4- Los estudiantes beneficiados del estímulo de la exoneración de matrícula que no pertenecen a los grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad, prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante ocho (8) horas semanales.



RESOLUCIÓN No. - 219

"POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2012, POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y / O CULTURALES"

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiados del estímulo de exoneración que pertenecen a grupos artísticos o deportivos representativos de la Universidad asistirán a ensayos o entrenamientos y a representaciones oficiales en número total de horas no inferior a las previstas en el presente artículo.

ARTÍCULO 5- Bienestar universitario a través del Coordinador General, asignará a cada uno de los beneficiarios del estímulo de la exoneración, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 6- Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevas exoneraciones.

ARTÍCULO 7- Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 27 DIC. 2011

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Revisó:

Bienestar Universitario: MOO

Oficina Jurídica

Proyecto: Clarena Celis